



Evaluación de la política municipal de reequilibrio territorial: el Fondo de Reequilibrio Territorial ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid en el período 2015-2019

- Resumen ejecutivo -





Contexto y alcance

La ciudad de Madrid se enmarca en un contexto de **desequilibrio territorial** que provoca una serie de desigualdades económicas, sociales, urbanas, culturales, etc. entre los distintos barrios y distritos que conforman el término municipal de la ciudad. Para hacer frente a estas desigualdades y lograr reducir los desequilibrios o efectos negativos de estas desigualdades, el Ayuntamiento de Madrid pone en marcha en el año 2016 la Política de Reequilibrio Territorial a través de la implementación del **Fondo de Reequilibrio Territorial** (en adelante FRT) para el período 2015-2019.

La comprobación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del fondo dan lugar a la **necesidad de elaborar un análisis de evaluación** que permita conocer el efecto del FRT en el territorio. En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del 22 de julio de 2020, adoptó el Acuerdo por el que se aprobaba la propuesta de evaluación del FRT ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2015-2019.

El objetivo de esta evaluación ha consistido en **analizar los efectos generales del fondo**, es decir, conocer en qué medida se ha cumplido el objetivo general del fondo y se ha logrado avanzar en la cohesión social y reequilibrio territorial de Madrid. En consecuencia, la evaluación ha cubierto las fases de diseño, implementación y seguimiento del FRT en un periodo de cinco años que abarca desde el año 2015 hasta finales del año 2019.

Metodología

El enfoque metodológico adoptado se ha basado en las orientaciones proporcionadas por la **guía EVALSED de la Comisión Europea** que supone uno de los principales documentos de referencia en la evaluación de políticas públicas a nivel europeo.

El diseño de la evaluación se ha centrado en establecer las variables y las preguntas clave que se ha pretendido responder con el desarrollo de la evaluación. Para ello, se ha procedido a elaborar una **matriz de evaluación** que ha contribuido a dimensionar los objetivos de la evaluación, las preguntas clave, los agentes implicados y las fuentes a emplear. La matriz de evaluación se ha completado a partir del **trabajo de campo** basado en la realización de entrevistas a los agentes implicados en el fondo y la recopilación y análisis de la información relacionada el fondo.

Objetivos y estructura de la política del FRT

Los **objetivos específicos** del fondo responden a las siguientes cuestiones:

- Avanzar en la cohesión social y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial.



- Mejorar social, urbanística y económicamente los barrios y zonas que evidencien un “nuevo malestar urbano”.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida a través del movimiento asociativo, dando lugar a espacios para la cogestión y la cocreación.

Atendiendo estos objetivos, la **programación** de las actuaciones del FRT se han realizado siguiendo unos criterios generales relacionados con la inclusión, sostenibilidad, convivencia, visión integrada del territorio, concertación social y ciudadana, y en general, aquellas prioridades alineadas con las estrategias vinculantes a nivel nacional y europeo.

Las actuaciones del FRT se estructuran en **cuatro ejes temáticos** o ámbitos de trabajo: dotaciones sociales, mejoras urbanas, empleo e intervención social.

El formato de estas actuaciones podría clasificarse en tres **tipologías de intervención**: los Planes Integrales de Barrio (**PIBA**), los Equipos de Actuación Distrital (**EAD**) y las **actuaciones propiamente FRT**.

Para la determinación **del grado de vulnerabilidad de los distritos**, el Ayuntamiento de Madrid ha elaborado un índice de vulnerabilidad en el que se establecen una serie de dimensiones (población, estatus socioeconómico, actividad económica, desarrollo urbano, necesidades asistenciales) e indicadores asociados que permiten medir anualmente el grado de vulnerabilidad de la ciudad, posicionando a los 21 distritos y sus barrios en función de estos parámetros ordenándolos de mayor a menor nivel de vulnerabilidad.

Resultados y recomendaciones de la evaluación

➤ Diseño y programación

No hay un documento que establezca una **estrategia clara y definida del FRT**, compuesta por un análisis diagnóstico, la detección de unas necesidades y la distribución presupuestaria por distritos en función de esas necesidades. Dicha estrategia no contiene indicadores de realización ni de impacto.

El análisis del índice de vulnerabilidad por parte del equipo evaluador ha permitido conocer en detalle las dimensiones e indicadores establecidos con el fin de conocer la lógica a la que responde la vulnerabilidad de los distritos concluyendo que los indicadores propuestos son coherentes. Este análisis ha incluido además una revisión de la evolución de los indicadores en el periodo a través del cual se ha constatado que no se han producido cambios significativos en los distritos en términos económicos, laborales, sociales y urbanos.

La programación de las actuaciones del FRT se realiza en consonancia con las prioridades establecidas en la Estrategia Europa 2020.



El análisis del FRT ha permitido constatar que la política no dispone de una **lógica de intervención**. Se ha constatado una falta de objetivos y necesidades claras y vinculadas, se aprecia asimismo una carencia de los resultados e impactos esperados. Por otro lado, no se ha establecido una relación de las actuaciones y de los resultados esperados de las mismas y no se ha procedido a establecer unos indicadores y otras herramientas de medición de las actuaciones. Además, no se ha establecido una asignación clara de los recursos que tenga en consideración está lógica.

El equipo evaluador recomienda la realización de una **estrategia de actuación del FRT** basada en un análisis de necesidades, definición de unos objetivos, líneas de actuación y presupuesto asignado para cada línea de actuación, donde se incluya en el mismo la asignación financiera destinada a participación.

➤ **Pertinencia de la estrategia**

El análisis de la **pertinencia** del FRT pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Madrid no ha elaborado un diagnóstico de necesidades específico en el marco del fondo que analice la vulnerabilidad existente en la ciudad.

En el documento “Directrices para el Fondo de Reequilibrio Territorial” se establece que las necesidades atendidas por el FRT se han detectado a partir de varios documentos entre ellos el diagnóstico elaborado para la presentación a la convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) correspondiente al periodo 2014-2020. No obstante, el documento no recoge una relación de las necesidades que puedan estar relacionadas con el FRT. Por tanto, no se ha realizado una identificación y selección de una relación clara de las necesidades durante el proceso de diseño del fondo.

Ante la falta de un diagnóstico de necesidades, el equipo evaluador ha realizado una identificación teórica de un conjunto de debilidades y necesidades en base a la Estrategia EDUSI y la tipología de actuaciones del FRT que podrían estar vinculados al fondo. Esta información se ha volcado en una matriz comparativa que muestra que las debilidades se encuentran vinculadas con las necesidades definidas por el equipo evaluador.

Además, se ha constatado que existe una relación entre las debilidades detectadas, el objetivo general del FRT y los objetivos estratégicos diseñados en el Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2015-2019.

El equipo evaluador recomienda la realización de un **diagnóstico de necesidades**.

➤ **Complementariedad, coherencia interna y externa**

Respecto a la **complementariedad** de los objetivos y actuaciones con otros planes y políticas municipales del Ayuntamiento de Madrid, el equipo evaluador ha seleccionado aquellos planes que responden a los principales ámbitos de trabajo o ejes del FRT: “Plan Estratégico de Subvenciones de Distritos”, el “Plan Madrid Recupera. Estrategia de



Regeneración Urbana”, “Plan de Actuación Madrid Salud”, “Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid”, “Plan de Actuación de la Agencia para el Empleo de Madrid”. El análisis muestra que el FRT resulta complementario con estos planes, en especial con el “Plan Madrid Recupera. Estrategia de Regeneración Urbana”.

En esta línea, el análisis de la **coherencia interna** del FRT muestra que existen importantes interrelaciones entre la tipología de actuaciones y los objetivos establecidos. Para determinar la **coherencia externa**, se ha considerado algunos planes de ámbito nacional relacionados con los ámbitos de trabajo del FRT: “Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020”, el “Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020” y el “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020”. Este análisis muestra que el FRT es coherente con estos planes.

El equipo evaluador recomienda la búsqueda de sinergias para impulsar **actuaciones conjuntas** con las diferentes estrategias identificadas en el ámbito municipal.

➤ **Gobernanza , coordinación y comunicación**

El análisis muestra que existe una variedad de agentes que han participado en el diseño, gestión e implementación de las actuaciones.

La tipología de actuación (PIBA, EAD o actuaciones FRT) influye directamente en la participación de los diferentes niveles de decisión y en su nivel de implicación en las mismas.

El análisis de la gobernanza ha permitido constatar que las directrices del fondo no contienen una relación de las entidades participantes y una asignación clara de sus competencias, por lo que no se establece una estructura clara de gobernanza del fondo. Por otro lado, no existe un procedimiento homogéneo de gestión, implementación y seguimiento de las actuaciones, si no que varía en función de la tipología de actuación.

El equipo evaluador recomienda un **manual de procedimientos** donde se consideren a todos los organismos involucrados en la gestión o seguimiento del FRT, competencias, definición de reuniones de seguimiento y donde se establezca un mecanismo de comunicación de las actuaciones llevadas a cabo por el FRT.

➤ **Seguimiento y evaluación**

Se aprecia que no existen en términos generales mecanismos de seguimiento formales de las actuaciones establecidos por los órganos responsables de la implementación del fondo.

El FRT no establece un procedimiento de seguimiento específico, por lo que no se han definido herramientas de seguimiento como por ejemplo cuadros de mando de indicadores con unos valores de referencia y metas que permitan conocer el estado de



avance de las actuaciones y medir el impacto final de las mismas. No obstante, algunas de las actuaciones por su propia naturaleza (EAD) cuentan con un seguimiento más formal basado en reuniones periódicas y en el establecimiento de un cuadro de mando de indicadores.

El equipo evaluador recomienda diseñar y establecer **mecanismos y procedimientos de gestión**, que incluyan indicadores de realización y resultados, con una cuantificación de hitos que sean alcanzables y realistas y acordes a las actuaciones que se realicen.

También sería deseable elaborar, anualmente, **informes de seguimiento** de las actuaciones en base a estos indicadores.

➤ Participación y consenso

El FRT se caracteriza por ser un **proceso participativo** que implica a una diversidad de entidades en el diseño e implementación de las actuaciones. En este periodo el FRT se ha dirigido a una descentralización de los recursos y al fomento de la participación ciudadana, por lo que en el marco del Plan Estratégico de Descentralización se ha dotado de mayores capacidades políticas, materiales y administrativas a las Juntas Municipales de Distrito (JMD) que constituyen el órgano de representación político-vecinal que fomenta la idea de cooperación pública- social.

Los PIBA son el principal instrumento de concertación con las entidades y asociaciones vecinales que participan directamente en la formulación de propuestas de actuación. Los principales mecanismos de concertación establecidos hacen referencia a los **Foros Locales de Distrito y los acuerdos de concertación**.

A través de estas herramientas, la vecindad participa directamente en el diseño de propuestas que son posteriormente analizadas por las JMD y otras entidades competentes para el análisis de viabilidad técnica y financiera.

El impulso de la participación ciudadana se ha visto facilitada en la práctica por la implementación de algunas de las actuaciones puestas en marcha en el marco del FRT.

El equipo evaluador considera que ha existido una alta participación en este periodo y que la tasa de aprobación de las proposiciones presentadas ha sido elevado (90,49%). También que se ha dispuesto de mecanismos de comunicación y coordinación que han permitido la visibilización y difusión del trabajo realizado en las mesas y grupos. Por tanto, se recomienda mantener estos espacios de participación, con medidas de incentivación más activas en aquellos distritos de menor participación (Tetuán, Hortaleza y Vicálvaro).



➤ Evaluación de la implementación y resultados

El nivel de **avance físico** de las actuaciones planificadas del fondo se corresponde con un 63,0% de las actuaciones finalizadas, es decir, 386 actuaciones sobre un total de cerca de las 600 actuaciones planificadas.

El nivel de dotación se incrementa a un 78,9% si se considera las actuaciones que a fecha de diciembre de 2019 se encontraban en dotación. Conviene señalar, que algunas de las actuaciones son de carácter plurianual y, además, algunas de ellas comenzaron en 2019, por lo que a fecha de diciembre de 2019 todavía no se habían finalizado. Por lo que el nivel de dotación resulta por lo general adecuado en el periodo de análisis 2015-2019.

Algunas de estas actuaciones se encuentran enmarcadas en los PIBA, por lo que responden a una serie de actuaciones definidas conjuntamente entre las Juntas Municipales de Distrito y las entidades vecinales e interlocutores sociales. No obstante, por lo general las actuaciones se enmarcan en "otras actuaciones FRT".

En lo que se refiere a la distribución por distrito, se aprecia que los principales beneficiarios de las actuaciones han sido Puente de Vallecas (11,5%), Villa de Vallecas (11,1%), Carabanchel (7,8%) y Villaverde (7,4%). Estos distritos presentan los mayores índices de vulnerabilidad de acuerdo con el ranking efectuado en 2019, por lo que se aprecia que en la práctica sí se ha incidido en aquellos barrios y distritos con mayor vulnerabilidad social.

Los distritos de Arganzuela (2,4%), Salamanca (2,4%), Chamberí (2,0%), Barajas (1,5%) y Chamartín (0,7%) representan, por el contrario, los distritos con menor número de intervenciones finalizadas y en dotación.

Las actuaciones que presentan mayor nivel de dotación se corresponden con las actuaciones de **intervención social** (38,6%). Estos datos ponen de manifiesto que se ha otorgado un mayor peso a esta tipología de actuación, por lo que se ha considerado de relevancia en la reducción de las desigualdades sociales de la ciudad.

Estas actuaciones cubren áreas muy diversas desde un enfoque social: educación, empleo, cultura, sanidad, etc. Las actuaciones más numerosas son los equipos de actuación distrital entendidos como contratos de empleo remunerados entre las entidades del tercer sector y las personas residentes en riesgo de exclusión social que prestan servicios de interés público relacionados con la mejora de los entornos urbanos. El 71,4% de los distritos ha participado en esta tipología de actuación desarrollándose principalmente en los barrios más desfavorecidos de algunos de los distritos de Madrid.

Además, se incluyen otras actuaciones como las intervenciones relacionadas con el apoyo escolar y refuerzo educativo, la intermediación, asesoramiento y apoyo a personas con vulnerabilidad residencial, el mapeo de activos y comunidades actividades en salud, etc.



En segundo lugar, se sitúan las actuaciones de **empleo** (31,5%) que se corresponden en su mayoría con los talleres de formación y empleo implementados por la Agencia para el Empleo de Madrid.

Estos talleres son programas mixtos remunerados de formación y prácticas que incluyen la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social para el distrito como por ejemplo salud, jardinería, cocina, etc. Estos talleres se han implementado en 19 de los 21 distritos de Madrid, por lo que se ha cubierto prácticamente la totalidad del territorio municipal.

Las actuaciones de empleo se han concentrado en los distritos de Puente de Vallecas (24,8%) y Villa de Vallecas (20,7%) que representan un 45,5% del total de las actuaciones de empleo, por lo que puede contrastarse que las actuaciones de empleo se han concentrado en la zona sur de la ciudad que se corresponde con los distritos con mayor nivel de vulnerabilidad y por lo general mayores tasas de desempleo.

En lo que se refiere a las **dotaciones sociales**, éstas representan el 20,6% sobre el total de las actuaciones. Estas intervenciones están diseñadas con el fin de suplir la falta de unas infraestructuras adecuadas para implementar actividades comunitarias en los distritos o bien revertir situaciones de falta de mantenimiento de éstas.

Estas actuaciones están vinculadas principalmente con la remodelación y mejora de las instalaciones deportivas básicas (IDB) y centros deportivos municipales (CDM), las obras de mejora en centros socioculturales (centros culturales, centros sociales, bibliotecas, centros comunitarios, etc.), la rehabilitación y remodelación de colegios públicos y la construcción de nuevos espacios comunitarios como la creación de tres centros de igualdad.

En lo que se refiere a la distribución por distrito, se aprecia que esta tipología de actuaciones se ha implementado mayoritariamente en los distritos de Villaverde (18,9%), Villa de Vallecas (11,6%), y Puente de Vallecas (11,6%) que se corresponden con los distritos del sur de la ciudad de Madrid. Esta circunstancia puede encontrarse vinculada con las mayores necesidades dotacionales de estos distritos.

Por último, en el eje de mejoras urbanas se integran aquellas actuaciones de **mejora urbana** en espacios públicos, obras de accesibilidad y calidad medioambiental desarrolladas en barrios y zonas deterioradas de Madrid (9,3%).

Estas mejoras urbanas se han correspondido principalmente con la mejora de accesibilidad y regeneración urbana, la rehabilitación de bulevares, parques y plazas, la rehabilitación y renaturalización de zonas verdes y el diseño y definición de planes de viabilidad y planes de regeneración de espacios.

La distribución de estas actuaciones por distrito no ha respondido estrictamente a criterios relacionados con el grado de vulnerabilidad. Esto puede deberse a que las



necesidades urbanas de los distritos más vulnerables han sido cubiertas a través de las dotaciones y equipamientos sociales.

Los distritos en los que se han concentrado especialmente esta tipología de actuación son Fuencarral-El Pardo (16,3%), y el distrito de Ciudad Lineal (14,0%).

En lo que se refiere al **presupuesto previsto del FRT**, para el conjunto del periodo se presupuestaron cerca de 200 millones de euros de acuerdo con los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid y las Directrices del FRT.

En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al año 2017, 2018 y 2019 se asigna el 40% de este presupuesto a distritos concretos de acuerdo con el índice de vulnerabilidad. La distribución del 60% restante se realiza a posteriori de acuerdo con fuentes internas de los órganos responsables de la implementación del FRT.

En la práctica, se ha asignado un gasto que asciende a 73.044.521,39 euros durante el periodo 2016-2019, lo que supone una tasa de dotación financiera del 36,95%, teniendo en cuenta únicamente las actuaciones finalizadas. Si, además, se tiene en consideración el gasto comprometido de aquellas actuaciones que se encontraban en dotación y en tramitación en la fecha de referencia esta tasa se eleva a 51,43%. No obstante, conviene señalar que por lo general las actuaciones son de carácter plurianual y el hecho de que no estén terminadas a finales de 2019 no quiere decir que no se estén acometiendo de forma adecuada.

Por tipología de actuación se aprecia que el gasto presenta en términos generales una coherencia con el avance físico de las actuaciones. Sin embargo, si bien las actuaciones de intervención social son las más numerosas en número de operaciones, las actuaciones de empleo son aquellas que han concentrado mayor asignación financiera, en concreto, un 38,19% frente a un 23,16% del gasto correspondiente a las actuaciones de intervención social.

Por distrito, se aprecia una concordancia en términos generales entre el gasto asignado a cada uno de ellos y el índice de vulnerabilidad, es decir, que los distritos que mayor índice de vulnerabilidad presentan como Puente de Vallecas, Villaverde y Usera son aquellos a los que se les ha asignado una mayor dotación financiera.

El equipo evaluador recomienda acompasar la inyección de recursos financieros a los órganos gestores con una **dotación adecuada de recursos materiales y humanos** para lograr de una forma eficiente los hitos previstos.

También se recomienda **agilizar los procedimientos administrativos** y mejorar la planificación previa para lograr mejorar los resultados de eficiencia financiera.

Sería recomendable establecer un **sistema de seguimiento específico** para detectar con la máxima antelación posible los posibles problemas en la dotación de la actuación y

adoptar las medidas oportunas para que la actuación sea realizada o sustituida por una de características similares y/o resultados semejantes.

Se considera necesario **dotar de financiación** en el presupuesto a las actividades de participación. Se recomienda también informar a todos los órganos gestores de la procedencia de la financiación para poder perseguir los fines por los cuales se han creado.

➤ **Impacto**

Las carencias y limitaciones en el diseño del fondo han condicionado el **análisis del impacto**, en la medida que no se ha logrado establecer una relación directa de los efectos generados por el fondo en la reducción de las desigualdades existentes en la ciudad.

La falta del establecimiento de unos indicadores claros y objetivos con unos valores de referencia y unas metas han limitado la medición de los efectos del fondo en los distritos. Asimismo, no se ha dispuesto de los datos de personas beneficiarias de las actuaciones de manera centralizada por los órganos encargados de la gestión del fondo.

Ante estas limitaciones, el equipo evaluador ha formulado una aproximación teórica del análisis de impacto a través de la relación entre las variables integradas en el índice de vulnerabilidad y los ámbitos de trabajo o ejes de la política de reequilibrio territorial.

Asimismo, se ha realizado un análisis de algunos de los indicadores económicos establecidos en el índice de vulnerabilidad que ha permitido evidenciar que no existe una correlación directa y medible entre las actuaciones implementadas y la reducción de la desigualdad territorial.

Se recomienda establecer en el **sistema de seguimiento del FRT** indicadores de impacto cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el FRT tras su implementación.

Se recomienda establecer un procedimiento con los gestores para **recabar datos de beneficiarios anonimizados** que permitan hacer análisis contrafactuales, y que permitan realizar estudios por otras variables como género, inclusión social y edad de los participantes.

Dada la magnitud de las actuaciones llevadas a cabo y la diversidad de tipologías de actuación, se recomienda hacer **estudios específicos de impacto**.

➤ **Igualdad de oportunidades**

Se han realizado actuaciones concretas dentro del FRT para fomentar la igualdad de oportunidades **con alto impacto**, como el centro de igualdad de Carmen Chacón, destacada como buena práctica. Sin embargo, no se ha podido evaluar el impacto en género sobre los y las beneficiarias por la ley de protección de datos, al no permitir el acceso a los datos de las beneficiarias. Se recomienda la elaboración de un **informe de evaluación en materia de género**.

➤ Buenas prácticas

La evaluación del FRT se ha completado con el **análisis de buenas prácticas**, que ha incluido, por un lado, la identificación y análisis de actuaciones implementadas por el fondo que se han considerado como experiencias positivas que pueden ser replicables y transferidas a otros territorios, y, por otro lado, la identificación de actuaciones ajenas al fondo que se han considerado casos de éxito distribuidos a lo largo del territorio nacional que podrían servir de base para la definición de actuaciones en políticas municipales de reequilibrio territorial futuras.

El listado de buenas prácticas internas incluye las siguientes actuaciones: 1) Restauración y ampliación de edificio Maris Stella para la creación del centro de interpretación ambiental en Usera, 2) Rehabilitación del antiguo colegio Rubén Darío para la creación del Espacio de igualdad Carme Chacón, 3) Rehabilitación urbana integral del barrio del Aeropuerto de Barajas: 1ª fase, 4) Construcción efímera para centro comunitario en Cañada Real, 5) Equipos de Actuación Distrital, 6) Red de laboratorios urbanos ciudadanos en Madrid Experimenta, 7) Intervención sociocomunitaria en el barrio de La Perla-San Fermín, 8) Talleres de formación y empleo.

Se recomienda la **difusión de las buenas prácticas internas** identificadas en la evaluación para la puesta en valor del FRT. El equipo evaluar considera relevante realizar una **jornada de intercambio con los gestores de las buenas prácticas externas**, para crear espacios de intercambio de conocimiento.

CONCLUSIÓN FINAL

La **valoración general** de la implementación del FRT en el periodo 2015-2019 en relación con el cumplimiento del objetivo general del fondo, es **en términos generales es positiva** en la medida que se han puesto en marcha más de 400 actuaciones orientadas a reducir la brecha de desigualdad existente en la ciudad y la mejora de la cohesión social del territorio.

Estas actuaciones han permitido promover nuevas oportunidades laborales a personas desempleadas y personas en situación o riesgo de exclusión social y mejorar la calidad de vida de personas residentes en los barrios más vulnerables de la ciudad a través de actuaciones en materia de intervención social y comunitaria.

Asimismo, las actuaciones han promovido la mejora urbana del espacio público como la rehabilitación de plazas, bulevares y vías públicas y la construcción y rehabilitación de infraestructuras públicas como colegios, centros deportivos, centros sociales, centros comunitarios, etc.



Por tanto, puede establecerse que se ha avanzado en la promoción de la mejora social, urbana y económica de los barrios y distritos de Madrid, en especial de aquellos más vulnerables.

Estas medidas podrán incidir en un largo plazo en el avance de la mejora de la cohesión social y equilibrio territorial de la ciudad.

Asimismo, este instrumento ha permitido fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de actuaciones de mejora de la calidad de vida de sus barrios, promoviendo así la cooperación público social en la ciudad.

